

## **TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 139 PLAZAS DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 139 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado de Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias de fecha 21 de abril de 2017, en su sesión celebrada el 4 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Comunicar a los aspirantes, a efectos únicamente informativos, que la cuarta prueba de la fase de oposición (reconocimiento médico), tiene prevista su realización durante los días 19, 20 y 21 del mes de diciembre”.

Para la realización de la prueba se efectuará a los aspirantes cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

Los aspirantes se presentarán en los días y horas indicados provistos, inexcusablemente, del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, siempre documentos originales, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba, en los siguientes Centros Médicos Municipales:

- **Pruebas complementarias** (analíticas de sangre y orina) **y oftalmológicas**: Centro de Diagnóstico Médico, Calle Montesa nº 22. Debiendo tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.

- Llevarán una muestra de orina, la primera de la mañana, recogida directamente en un bote estéril (de los que se facilitan en las farmacias), previo lavado de la zona genito-urinaria y antes de secarse, procurando que no sea ni el principio ni al final de la orina emitida, sino la parte central de la misma.

- De conformidad con las bases de la convocatoria (5.1.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

- Si usan gafas deberán llevarlas.

- Si usan lentes de contacto deberán acudir al reconocimiento sin ellas puestas.

- **Reconocimiento médico**: Instituto Médico Fabiola de Mora y Aragón, Carretera de la Dehesa de la Villa nº 1 Esquina C/ Francos Rodríguez s/n (al final).

A este centro no deberán acudir en ayunas.

Asimismo podrán aportar los informes o pruebas médicas que consideren oportunos, realizados con anterioridad a la fecha de la prueba.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Junto a este anuncio se publica un adelanto de la distribución de los opositores para las pruebas mencionadas.

El Secretario del Tribunal, David Temprado Temprado